



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 12 de octubre de 2022.

Número 122

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6045.-</b> Expediente Número 00484/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 6287.-</b> Expediente Número 00973/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
<b>EDICTO 6269.-</b> Expediente Número 00501/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 6288.-</b> Expediente Número 00975/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
<b>EDICTO 6270.-</b> Expediente Número 01413/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 6289.-</b> Expediente Número 00988/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
<b>EDICTO 6271.-</b> Expediente Número 00337/2022, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	4	<b>EDICTO 6290.-</b> Expediente Número 00226/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6272.-</b> Expediente Número 00525/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 6291.-</b> Expediente Número 00971/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6273.-</b> Expediente 00894/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 6292.-</b> Expediente Número 00987/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6274.-</b> Expediente Número 00723/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 6293.-</b> Expediente Número 00559/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6275.-</b> Expediente Número 00728/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6294.-</b> Expediente Número 00939/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6276.-</b> Expediente Número 0925/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	6	<b>EDICTO 6295.-</b> Expediente Número 00985/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6277.-</b> Expediente Número 00641/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 6296.-</b> Expediente Número 01007/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6278.-</b> Expediente Número 00176/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	7	<b>EDICTO 6297.-</b> Expediente Número 00213/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6279.-</b> Expediente Número 00319/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 6298.-</b> Expediente Número 00507/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6280.-</b> Expediente Número 00330/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	8	<b>EDICTO 6299.-</b> Expediente Número 00732/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6283.-</b> Expediente Número 00899/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 6300.-</b> Expediente Número 00771/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6284.-</b> Expediente Número 00919/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	<b>EDICTO 6301.-</b> Expediente Número 00812/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6285.-</b> Expediente Número 00936/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	<b>EDICTO 6302.-</b> Expediente Número 00823/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6286.-</b> Expediente Número 00954/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	<b>EDICTO 6303.-</b> Expediente Número 00830/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		<b>EDICTO 6304.-</b> Expediente Número 00845/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		<b>EDICTO 6305.-</b> Expediente Número 00862/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6306.-</b> Expediente Número 00871/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 6334.-</b> Expediente Número 01152/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 6307.-</b> Expediente Número 00914/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 6335.-</b> Expediente Número 00752/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 6308.-</b> Expediente Número 00089/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 6336.-</b> Expediente Número 00977/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 6309.-</b> Expediente Número 00719/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 6337.-</b> Expediente Número 01002/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 6310.-</b> Expediente Número 00766/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 6338.-</b> Expediente Número 00276/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 6311.-</b> Expediente Número 00102/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6339.-</b> Expediente Número 00278/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6312.-</b> Expediente Número 00787/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6340.-</b> Expediente Número 00449/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6313.-</b> Expediente Número 00846/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 6341.-</b> Expediente Número 00561/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6314.-</b> Expediente Número 00054/2009, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 6342.-</b> Expediente Número 00222/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6315.-</b> Expediente Número 00746/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 6343.-</b> Expediente Número 00299/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6316.-</b> Expediente Número 00764/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 6344.-</b> Expediente Número 00305/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6317.-</b> Expediente 00803/2022, relativo al Triple Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 6345.-</b> Expediente Número 00168/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6318.-</b> Expediente Número 00826/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	18	<b>EDICTO 6346.-</b> Expediente Número 00214/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6319.-</b> Expediente Número 00793/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 6347.-</b> Expediente Número 00250/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6320.-</b> Expediente Número 00839/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 6348.-</b> Expediente Número 155/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6321.-</b> Expediente 00365/2022, relativo al Juicio Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 6349.-</b> Expediente Número 00243/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6322.-</b> Expediente Número 00422/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 6350.-</b> Expediente Número 00714/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 6323.-</b> Expediente Número 00584/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 6351.-</b> Expediente Número 00736/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 6324.-</b> Expediente Número 00638/2022, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	19		
<b>EDICTO 6325.-</b> Expediente Número 00645/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
<b>EDICTO 6326.-</b> Expediente Número 00704/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6327.-</b> Expediente 00715/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6328.-</b> Expediente 01078/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6329.-</b> Expediente Número 01138/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6330.-</b> Expediente Número 01014/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 6331.-</b> Expediente Número 01031/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 6332.-</b> Expediente Número 00789/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 6333.-</b> Expediente Número 00798/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 15 de septiembre de 2022

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00484/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. GABRIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y YADIRA GUADALUPE ALVARADO PANIAGUA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 371, ubicada en la calle Lomas de Pedregal del Fraccionamiento Lomas de Calamaco, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 32 de la manzana 10, con superficie de 165.00 metros cuadrados y 61.70 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote uno; AL SUR: en 7.50 con calle Lomas del Pedregal; AL ORIENTE en 22.00 metros con lote treinta y uno; AL PONIENTE en 22.00 metros con calle Loma Bonita.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, como Finca Número 106909, en la Sección Primera, Número 4680, Legajo 4-094, de fecha 10/07/2003 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$517,300.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal De Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

6045.- Octubre 4 y 12.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**C. ANDRÉS LAVÍN SANTOS DEL PRADO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00501/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. GUADALUPE IMELDA COELLO RODRÍGUEZ en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une conforme dispone el numeral 248 y 249 del Código Civil en Vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 23 de septiembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6269.- Octubre 11, 12 y 13.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**C. LAURA TERESA MEDELLÍN FERNÁNDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01413/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por JOSÉ ANTONIO TOSCANO FRANCO, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une, por la causal prevista por el artículo 248 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a

Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 14 de septiembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6270.- Octubre 11, 12 y 13.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. DEBORAH ELIZABETH MENDOZA TREVIÑO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2022, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por la PEDRO MENDOZA DE LEÓN, en contra de C. DEBORAH ELIZABETH MEDOZA TREVIÑO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación de la pensión alimenticia para mi hija, la C. DEBORAH ELIZABETH MEDOZA TREVIÑO, fijada mediante sentencia de fecha 24 de febrero de 2010, dentro de los autos del Expediente 006/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio Voluntario, promovidas por los C.C. MARTHA ROSA TREVIÑO CASTILLO Y PEDRO MENDOZA DE LEÓN, ante el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, establecida en el convenio de divorcio voluntario en sus Cláusulas Cuarta y Quinta.

b).- Que se remitan atentos oficios a los respectivos Directores de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Secretaría de Educación Pública, para que cancelen la Pensión Alimenticia para mi hija la C. DEBORAH ELIZABETH MEDOZA TREVIÑO, equivalente al veinte por ciento (20%) que le corresponde sobre el sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de las referidas Instituciones de educación, que quedo subsistente por orden del C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial de Tamaulipas, dentro del Expediente 588/2014.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6271.- Octubre 11, 12 y 13.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ MONTELONGO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00525/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los Ciudadanos BLANCA ROSA DE GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ Y RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ MONTELONGO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaratoria que realice este H. Tribunal del vencimiento anticipado del plazo contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante, como parte acreditante, y los demandados BLANCA ROSA DE GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ Y RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ MONTELONGO, como parte acreditada y garante hipotecario, respectivamente, en fecha 08 de febrero de 2007, y que consta en la escritura pública número 1,743, volumen LXIII, de la indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. Jorge Valeriano Meza Chapa, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública 266, en ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Segunda (vencimiento anticipado), en sus incisos a) y m), de las cláusulas generales contenida en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, inserto en el instrumento público ya descrito.

B).- El pago de la cantidad de \$397,096.78 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la Cláusula Segunda (vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y m), de las Cláusulas Generales, contenidas en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y los demandados BLANCA ROSA DE GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ Y RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ MONTELONGO, en fecha 08 de febrero de 2007.

C).- El pago de la cantidad de \$12,264.13 (DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.), por concepto intereses ordinarios generados al 16 de mayo de 2014, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 17 de mayo

de 2014, esto con apego al contenido de la Cláusula Tercera, Inciso b) (Forma de Pago de Comisión, Capital Variable e Intereses), de las Cláusulas Financieras, en relación con la Cláusula Segunda (Vencimiento Anticipado), en sus incisos a) y m), de las Cláusulas Generales contenida en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizado base de la acción.

D).- El pago de la cantidad de \$1,465.95 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), por concepto de primas de seguro no pagadas al día 16 de mayo de 2014, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 17 de mayo del 2014, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Cuarta (Seguros), de las Cláusulas Financieras, en relación con la Cláusula Segunda (Vencimiento Anticipado), en sus incisos a) y m), de las cláusulas generales contenida en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizado base de la acción.

E).- El pago de la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones por gastos de cobranza generadas al 16 de mayo de 2014, más la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado, sobre las comisiones reclamadas, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos a partir del 17 de mayo de 2014, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Quinta (Gastos y Honorarios) de las Cláusulas Financieras, en relación con la Cláusula Segunda (Vencimiento Anticipado), en sus incisos a) y m), de las Cláusulas Generales contenida en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizada base de la acción.

F).- El pago de la cantidad que se genere por concepto de intereses moratorios sobre aquellas cantidades que se reclaman como suerte principal y accesorios, desde la fecha en que la demandada BLANCA ROSA DE GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ, incurrió en impago de las mismas, hasta su total liquidación, esto con apego al contenido de la Cláusula Cuarta (Intereses Moratorios) de las Cláusulas Financieras, en relación con la cláusula segunda (Vencimiento Anticipado), en sus incisos a) y m), de las Cláusulas Generales contenida en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizada base de la acción, más la cantidad que corresponda por concepto de impuesto al valor agregado, sobre intereses moratorios reclamados.

G).- En caso de que no se realice el pago por la parte demandada, respecto de todos y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de la garantía hipotecaria a favor de mi mandante HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de la Cláusula Décima Tercera (Garantías) de las Cláusulas Financieras, contenida en el capítulo II, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, utilizado base de la acción.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2022.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

6272.- Octubre 11, 12 y 13.- 2v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOSÉ DE JESÚS FLORES ACUÑA  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto, ordenó la radicación del Expediente Número 00894/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por LESLIE PAMELA CORDOVA GARCIA en contra de JOSÉ DE JESÚS FLORES ACUÑA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que une al C. JOSÉ DE JESÚS FLORES ACUNA con la C. LESLIE PAMELA CORDOVA GARCIA fundamento en los artículos 248 y 249 del Código Civil del Estado.- B).- la terminación de la liquidación de la sociedad conyugal que rige al matrimonio. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.

Ordenándose emplazar a JOSÉ DE JESÚS FLORES ACUÑA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, por el termino de sesenta días contados a partir de su publicación, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 02 de septiembre de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6273.- Octubre 11, 12 y 13.- 2v3.

## EDICTO

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. RICARDO BARBOSA GÓMEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiuno, se admitió incidente de liquidación de la sociedad conyugal formulado del Expediente Número 00723/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por CÁNDIDA GÓMEZ RUIZ en contra de USTED.- Así mismo por auto de fecha 29 de junio del año dos mil veintidós, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- Liquidación de la sociedad conyugal y como consecuencia la entrega del 100% que me corresponde por concepto de gananciales matrimoniales, y; B).- En caso de oposición el pago de gastos y costas que origine el procedimiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación de

incidente dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam. A 07 de julio del año 2022.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6274.- Octubre 11, 12 y 13.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARÍA ELENA SIXTO HERNANDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00728/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido PENDULIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, compareciendo como apoderada de CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, actuando únicamente en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/00399 en contra del C. MARÍA ELENA SIXTO HERNANDEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de quien se reclama lo siguiente:

A).- La Declaración Judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir al importe del adeudo. en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la hoy demandada, lo anterior con base en lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria; B) El pago de la cantidad de 33.104.22 UDIS (treinta y tres mil ciento cuatro punto Unidades de Inversión) equivalente a la cantidad de \$213 004.63 (DOSCIENTOS TRECE MIL CUATRO PESOS 63/100 M.N.) por Concepto de Saldo Insoluto; C) El pago de la cantidad de 398.00 UDIS (trescientos noventa y ocho Unidades de Inversión, equivalente a la cantidad de \$2,560.87 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 87/100 M.N.) por Concepto de Comisión de Administración; D) El pago de la cantidad de 1.000.01 UDIS (mil punto cero uno Unidades de Inversión) equivalente a la cantidad de \$6,434.44 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), Comisiones de Cobertura exigible al 01 de mayo de 2020, más los que se sigan generando hasta la totalidad liquidación del adeudo; E).- El pago de la cantidad de 22.303.97 UDIS (veintidós mil trescientos tres punto noventa y siete Unidades de Inversión) equivalente a la cantidad de \$143,511.56 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE 56/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios exigible al primero de mayo de 2020,

más los que se sigan generando hasta la totalidad liquidación del adeudo; F).- El pago de la cantidad de 303.46 UDIS (trescientos tres punto cuarenta y seis Unidades de Inversión equivalente a \$1,952.54 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios exigible al primero de mayo de 2020, más los que se sigan generando hasta la totalidad liquidación del adeudo; G).- El pago de gastos y costas que se generan con motivo del presente Juicio; más accesorios.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de agosto de 2022.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6275.- Octubre 11, 12 y 13.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

LEONARDO IVÁN PONCE MORIN  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de agosto del dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 0925/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por LEONEL PONCE RESÉNDIZ contra LEONEL IVÁN PONCE MORÍN, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de agosto del dos mil veintidós y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinte de febrero del dos mil veintidós, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 septiembre 2022, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6276.- Octubre 11, 12 y 13.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ALMA ROSA ACUÑA OLIVARES.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada *Priscilla Zafiromperez Cosio (sic)*, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiuno de Enero del presente año, ordenó la Tramitación del presente Incidente de Remoción del Cargo de Albacea Testamentario, dentro del Expediente Número 00641/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ACUÑA APARACIO denunciado por BLANCA OLIVARES HERNANDEZ, en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2022.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6277.- Octubre 11, 12 y 13.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER GARCIA VELASCO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha dos de Mayo de dos mil veintidós, la Ciudadana Lic. Ma. Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00176/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por LUIS ALEJANDRO RAMÍREZ LUCIO, en contra de FRANCISCO JAVIER GARCIA VELASCO, NORMA ISABEL CAMARGO FÉLIX, Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, en contra de JOSÉ JUAN ANTONIO CARBAJAL, en el que se le reclama: "A).- La declaración Judicial que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva del bien terreno identificado como El Rancho La Protanca, actualmente Sección 44 cuarenta y cuatro, de la unidad del Distrito de Riego del Bajo Río, con una superficie de 2-00-00

Hectáreas (dos hectáreas) el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 200.00 (doscientos metros) con propiedad de Ing. Enrique Siller Flores; AL SUR: en 200.00 (doscientos metros) con propiedad del Ing. Julio Torres; AL ESTE: en 115.00 (ciento quince metros) metros lineales con propiedad de Ing. Enrique Siller Flores; AL OESTE: en 115.00 (ciento quince metros) metros lineales con cesión de Jorge Breuster.- Dicho inmueble, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 17100, Legajo 342, de Cd. Victoria, Tamaulipas, de fecha 12 de marzo de 1960, en el año del 2008 se inscribió inválidamente como la Finca 2200 ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cd. Victoria, Tamaulipas, este hecho se acredita con la escritura que se acompaña a esta demanda. B).- El otorgamiento del título de propiedad a mi favor y a mi nombre por asistirme el derecho de la prescripción adquisitiva consumada que hago valer en esta demanda. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.”.

Mediante auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada FRANCISCO JAVIER GARCIA VELASCO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Así como también, en atención al acuerdo general 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados

de este H. Juzgado, o Vía Electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, a 23 de agosto de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ GARZA.- Rúbrica.

6278.- Octubre 11, 12 y 13.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

RAFAEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria, promovido por FRANCISCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EUSTAQUIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, a bienes de CRISTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil veintidós, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. RAFAEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al coheredero en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dos de septiembre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6279.- Octubre 11, 12 y 13.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

DIANA LAURA SOLTERO LÓPEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha

veintisiete de mayo de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CASTRO, en contra de DIANA LAURA SOLTERO LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que, por sentencia firme, se le condene a la demandada la Pérdida de la Patria Potestad Sobre y todo lo inherente a las hijas de nombres LÍA RENATA Y ROMINA ambas de apellidos GODÍNEZ SOLTERO.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada DIANA LAURA SOLTERO LÓPEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta y uno de Agosto del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6280.- Octubre 11, 12 y 13.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Hugo P, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ VÍCTOR BELTRÁN CASTRO, denunciado por ROSALINDA MEIDA HANUN, JOSÉ VÍCTOR BELTRÁN MEIDA, ROSALINDA BELTRÁN MEIDA Y DANIELA BELTRÁN MEIDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE:

Ciudad Victoria, Tam., 20 de septiembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos



electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6283.- Octubre 12.- 1v.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.**

##### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO ESPINOZA RAMÍREZ, denunciado por MA. GUILLERMINA ESPINOZA ESCALANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

##### **ATENTAMENTE:**

Ciudad Victoria, Tam., 22 de septiembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6284.- Octubre 12.- 1v.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.**

##### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00936/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RUPERTO TREJO CARDIEL Y MARÍA BELÉN BARRÓN GALLARDO, denunciado por RIGOBERTO TREJO BARRÓN Y VÍCTOR MANUEL TREJO BARRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

##### **ATENTAMENTE:**

Ciudad Victoria, Tam., 21 de septiembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6285.- Octubre 12.- 1v.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.**

##### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00954/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS OLAZARÁN JUÁREZ, denunciado por GUADALUPE OLAZARÁN RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

##### **ATENTAMENTE:**

Ciudad Victoria, Tam., 08 de septiembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6286.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00973/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO ALEJANDRO GÁMEZ MIRELES, denunciado por ROSAURA MIRELES ALEJOS Y GILBERTO GÁMEZ BRIONES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE:**

Ciudad Victoria, Tam., 13 de septiembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6287.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AGAPITO ROJAS RAMÍREZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE:**

Ciudad Victoria, Tam., 13 de septiembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6288.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00988/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AUDENAGO PEREZ SUCHIL, denunciado por ALEJANDRINA PEREZ MALDONADO, EMMA ALEJANDRA PEREZ PEREZ Y FLOR SELINA PEREZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE:**

Ciudad Victoria, Tam., 20 de septiembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6289.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GILBERTO CASTRO MARQUÉZ, denunciado por GABRIELA YANETH HERNANDEZ LERMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6290.- Octubre 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE REQUENA RODRÍGUEZ, denunciado por GUADALUPE RUIZ REQUENA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6291.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de

fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO JULIÁN BONILLA LÓPEZ, denunciado por CINTHYA RODRÍGUEZ PINTOS, por sus propios derechos y en representación de la menor MARIANNA BONILLA RODRÍGUEZ, RAÚL FRANCISCO Y ANA PAULINA de apellidos BONILLA RODRÍGUEZ, por sus propios derechos.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6292.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO GUEVARA MORALES, denunciado por LAYSHA GUEVARA MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de mayo de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6093.- Octubre 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de veintiséis de agosto de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00939/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE GARCIA ROCHA, denunciado por JORGE EMANUEL GARCÍA MIRANDA, LUCÍA LUCERO GARCÍA MIRANDA, NIDIA MIRTELA MIRANDA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 29 de agosto de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6094.- Octubre 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de septiembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN MÉNDEZ GARCIA Y MA. GUADALUPE PERALES ALANÍS, denunciado por ANABELLA MÉNDEZ PERALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de septiembre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6095.- Octubre 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01007/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROSIO CASTILLO DE LEÓN Y/O AMBROCIO CASTILLO DE LEÓN Y/O AMBROSIO CASTILLO Y/O AMBROCIO CASTILLO, denunciado por los C.C. MA. REYES GUERRERO BANDA, DIONICIO, MA. DE LOS ÁNGELES, AURELIA, ANASTACIO, HUMBERTO, JOSÉ Y MARICELA de apellidos CASTILLO GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de septiembre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6296.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO MÉNDEZ HERNANDEZ, denunciado por las C.C. MYRNA CONCEPCIÓN RAGA ANGUIANO Y MYRNA KONCHITA MÉNDEZ RAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6297.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓDULO HERNANDEZ MARTÍNEZ Y VICTORIA JUÁREZ HERNANDEZ, denunciado por GUADALUPE HERNANDEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a las 06:37:07 p.m. del 06 de junio de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6298.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del año (2022)

dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00732/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO OLVERA MARTÍNEZ, denunciado por GABRIELA MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de agosto de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6299.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00771/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA SEGURA BANDA, denunciado por los C.C. MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO, JUAN MANUEL GONZÁLEZ SEGURA, OSCAR ISRAEL GONZÁLEZ SEGURA Y ÁNGEL ALBERTO GONZÁLEZ SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintidós.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6300.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de septiembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00812/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRONILO PEREZ DE LA GARZA, denunciado por los C.C. MARÍA DEL PILAR VÁZQUEZ AGUILAR, MARÍA ERIKA PEREZ VAQUEZ,

GERARDO ISRAEL PEREZ VÁZQUEZ, ITZEL CAROLINA PEREZ VÁZQUEZ, JESÚS PEREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 días del mes de septiembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6301.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce del mes de septiembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00823/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES EUGENIA RUEDA Y CATANO, también conocida como MARÍA DE LOS ÁNGELES RUEDA CATANO, MARÍA DE LOS ÁNGELES RUEDA, MARÍA DE LOS ÁNGELES RUEDA DE NETTEL, MARÍA DE LOS ÁNGELES EUGENIA RUEDA Y CATANO DE NETTEL denunciado por los C.C. BÁRBARA NETTEL RUEDA, FRANCISCO NETTEL RUEDA, ÚRSULA NETTEL RUEDA, Y JOSÉ JUAN NETTEL RUEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de septiembre del 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

6302.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 del mes de septiembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00830/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO

MONTES RANGEL, denunciado por la C. OLGA DEL ROCÍO SALAS ALANÍS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 días del mes de septiembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6303.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIVIANO RODRÍGUEZ CALDERON, denunciado por ISABEL RODRÍGUEZ CALDERON Y MA. MARGARITA RODRÍGUEZ CALDERON, asignándosele el Número 00845/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de septiembre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6304.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO HERNANDEZ GUERRERO, denunciado por OSCAR CORREA TORRES, asignándosele el Número 00862/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición

matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de septiembre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

6305.- Octubre 12.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES CASTILLO AGUILAR denunciado por C.C. SONIA LIZBETH HERRERA CASTILLO, ZEUS FELICIANO HERRERA CASTILLO, FELICIANO HERRERA MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00871/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de septiembre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6306.- Octubre 12.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00914/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ROBLES BANDA, quien falleció el 20 de junio del año 2021, en Tampico Alto, Veracruz, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por KAREN DE SWAAN GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6307.- Octubre 12.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 31 de enero de 2020, se ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO HUMBERTO MALDONADO BELLO, denunciado por ZEHILA EDITH MALDONADO BELLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6308.- Octubre 12.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ALEJANDRO VIDAL

MACIEL, denunciado por los C.C. MA. DEL CARMEN TURRIZA SÁNCHEZ, MA. GUADALUPE VIDAL TURRIZA, MA. DEL CARMEN VIDAL TURRIZA, MA. ISABEL VIDAL TURRIZA, MARÍA LUISA VIDAL TURRIZA Y MAURO VIDAL TURRIZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12/08/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6309.- Octubre 12.- 1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00766/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MARÍA DEL CARMEN AGUIRRE PEREZ, denunciado por los C.C. DORA IMELDA HERNANDEZ AGUIRRE Y FELICIANO HERNANDEZ TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24/08/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6310.- Octubre 12.- 1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 03 de febrero de 2022, ordenó la radicación del Expediente 00102/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOVIGILDA GARZA AGUIRRE Y/O LEOVIGILDA GARZA, denunciado por la C. MA. ELSA ÁVILA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 16 de agosto de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6311.- Octubre 12.- 1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de septiembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente 00787/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA COMPEAN SEGURA denunciado por MARÍA MAGDALENA COMPEAN SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 07 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6312.- Octubre 12.- 1v.



**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 22 de septiembre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00846/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PIEDAD RAMOS ARCOS denunciado por MARÍA DE JESÚS RAMOS ARCOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6313.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de enero del dos mil nueve el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00054/2009, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARMIN SAN MIGUEL BENAVIDES Y ANA MARÍA CADENA TREVIÑO, promovido por ANA ISABEL SAN MIGUEL, ARMIN SAN MIGUEL CADENA Y ALEJANDRO SAN MIGUEL CADENA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6314.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente Número 00746/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ DE VILLARREAL, promovido por ELOY VILLARREAL DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6315.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00764/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta CARLOTA ORTIZ CORTEZ, promovido por la Ciudadana MARÍA DE LOURDES ANGUIANO ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6316.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de Enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00803/2022, relativo al Triple Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de los extintos MARGARITA DOMÍNGUEZ VIUDA DE CÁRDENAS, ROGELIO OMAR CÁRDENAS DOMÍNGUEZ Y HERLINDA GUADALUPE CÁRDENAS DOMÍNGUEZ, promovido por el Ciudadano ANTONIO CÁRDENAS DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6317.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (14) catorce de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00826/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta NORA ALICIA VILLARREAL, promovido por los ciudadanos JUAN RAMÓN, SAN JUANA ROSA, CARLOS Y NIDIA, todos de apellido CASTELLANOS VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de septiembre de 2022.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6318.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2022.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de Septiembre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00793/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ADOLFO CHÁVEZ DE LEÓN Y MA. ISABEL ENRÍQUEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional a la C. MARÍA ISABEL DEL CARMEN CHÁVEZ ENRÍQUEZ, para que represente la presente sucesión y por su conducto se lleve por las demás etapas procesales.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6319.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2022.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00839/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN GARCIA ARREDONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6320.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (09) nueve de mayo del 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00365/2022, relativo al Juicio Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos FELIPE GARCÍA CHÁVEZ Y MARÍA ALICIA RICO SOTO, promovido por el Ciudadano JESÚS GARCÍA RICO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de mayo del 2022.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6321.- Octubre 12.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 02 de Septiembre de 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00422/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FERNANDO DELGADO ANIMAS, promovido por SONIA DELGADO ANIMAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de septiembre del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6322.- Octubre 12.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de Julio del 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00584/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JESÚS OLVERA, promovido por los Ciudadanos MA. ANTONIO MARTÍNEZ HERNANDEZ Y JESÚS OLVERA JR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de julio de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los

artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6323.- Octubre 12.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 08 de agosto de 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00638/2022, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL RODULFO SR Y FRANCISCA RODULFO, denunciado por MARÍA CRISTINA, JESÚS, MIGUEL, NELDA PATRICIA Y MARIO ALBERTO todos de apellidos RODULFO CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08/09/2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6324.- Octubre 12.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de agosto de 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00645/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL ESPINOZA CARMONA, denunciado por los Ciudadanos ILEANA OFELIA CRUZ BARRERA, CINTHYA MONSERRAT ESPINOSA CRUZ Y MANUEL ESPINOSA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09/08/2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6325.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 25 de agosto del 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00704/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MANUEL DE JESÚS OCHOA MURAIRA, promovido por BERTHA ALICIA JIMÉNEZ ARRIAGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de agosto del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6326.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 29 de agosto del 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00715/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes los extintos HERMINIA S. ALFARO Y ERASMO ALFARO, promovido por DIANA ARACELI ALFARO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de agosto del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6327.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01078/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos MIGUEL MACÍAS REYNA Y MA. LEONOR GALLEGOS TRUJILLO, promovido por la Ciudadana MARÍA TERESA MACÍAS GALLEGOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6328.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente 01138/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO NARANJO QUINTANA denunciado por los C.C. ALIDA PAOLA NARANJO GRACIA, VIRIDIANA KAROL NARANJO GRACIA, ILSE YULDRIET NARANJO GRACIA, JOYCELINE AIDÉ NARANJO GRACIA, DAVID ENRIQUE NARANJO GRACIA, LEONARDO ARTURO NARANJO GRACIA Y MARÍA SOLEDAD GRACIA BANDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 31 de agosto de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6329.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01014/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS NARVÁEZ NEVÁEZ, denunciado por MARÍA LUDIVINA NARVÁEZ MERCADO Y VIRGINIA MERCADO SIERRA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de septiembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

6330.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 19 de noviembre de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01031/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por el C. JUAN ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de diciembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6331.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de agosto de 2022.  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00789/2020; relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ CORTEZ Y/O GUADALUPE RODRÍGUEZ, fue la misma persona, denunciado por AIDA BELINDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a AIDA BELINDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6332.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil veintiuno, el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00798/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR LÓPEZ GARCIA, denunciado por ELEAZAR LÓPEZ CORTEZ, MARIEL LÓPEZ CORTEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6333.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Diecinueve de Septiembre del año en curso el Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01152/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MALDONADO MARTÍNEZ, denunciado por ROSA MA. MORADO HERNANDEZ, GLORIA MALDONADO MORADO, LORENZO MALDONADO MORADO, RAMÓN MALDONADO MORADO, SANDRA MALDONADO MORADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6334.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha de esta propia fecha, el Licenciado Ciudadano Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LETICIA YOLANDA CONTRERAS HEREDIA, a bienes de JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ DE LA ROSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio de 2022.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.- C. P.D. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

6335.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 13 de septiembre de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00977/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO GUZMÁN RODRÍGUEZ,

denunciado por los Ciudadanos CAROLINA DE LEÓN GARCIA, HUMBERTO JR GUZMÁN DE LEÓN, LUIS HUMBERTO GUZMÁN DE LEÓN, OSCAR GUZMÁN DE LEÓN, VICENTE GUZMÁN DE LEÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6336.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 21 de septiembre de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RODRÍGUEZ Y CIRO GARCIA ARAIZA, denunciado por MARÍA DE LOURDES GARCIA LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6337.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil veintidós, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LEONEL GARZA GARZA, quien falleció en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, el día seis de julio del año dos mil veinte, habiendo tenido su último domicilio en calle Vicente Guerrero, 101, Ote, con Avenida Hidalgo, Zona Centro, Ciudad Camargo, Tamaulipas, y es denunciado por MARGARITA MEDINA VALTIERRA, JUAN LEONEL GARZA MEDINA, YURIANA DE JESÚS GARZA MEDINA Y DENISSE PAOLA GARZA MEDINA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así

como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 13 de septiembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6338.- Octubre 12.- 1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

#### **Sexto Distrito Judicial.**

#### **Miguel Alemán, Tam.**

#### **CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil veintidós, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOME SALAS RUIZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día 23 de septiembre del 2021, habiendo tenido su último domicilio en Río Pánuco, número 122, Fraccionamiento Río Bravo, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ PEREZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 23 de septiembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6339.- Octubre 12.- 1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

#### **Séptimo Distrito Judicial.**

#### **Cd. Mante, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ELIDA REYNOSO RAMÍREZ, denunciado por ARTURO MADRIGAL REYNOSO, EVELIA TORRES MADRIGAL, PERLA GUADALUPE TORRES MADRIGAL, ELBA MARIANA TORRES MADRIGAL, LAURA MACARENA TORRES MADRIGAL Y RUTH ARCELIA TORRES MADRIGAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de julio de 2022.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6340.- Octubre 12.- 1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

#### **Séptimo Distrito Judicial.**

#### **Cd. Mante, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00561/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PANTALEÓN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por ANGELINA GONZÁLEZ CERDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6341.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha cuatro (04) de agosto de (2022), ordenó radicar el Expediente 00222/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de CONCEPCIÓN SÁNCHEZ NIETO, denunciado por el C. BRÍGIDO SÁNCHEZ NIETO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de agosto de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6342.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha trece (13) de septiembre de (2022), ordenó radicar el Expediente 00299/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de IGNACIA MARTÍNEZ ORTEGA, denunciado por el C. IGNACIO BONILLA HERNANDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de septiembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6343.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha veintidós (22) de septiembre del año en curso (2022), ordenó radicar el Expediente 00305/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MIGUEL CASTRO CASTRO, denunciado por la C. JUANA MARÍA HOY RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de septiembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6344.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de octubre del año próximo pasado (2020), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00168/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO ZÚÑIGA DÍAZ Y FELIPA CISNEROS ESCAMILLA, quienes eran de nacionalidad mexicana, el primero hijo de los también fallecidos Crecencio Zúñiga y Ramona Díaz, la segunda hija del también fallecido Severiano Cisneros, y tuvo su último domicilio particular en el Rancho San Felipe de ésta ciudad, y contaban con 61 y 94 años cumplidos respectivamente al momento de fallecer, denunciado por MA. GUADALUPE, FERMÍN, CRESENCIA, MA. VIRGEN CARMELA Y RAYMUNDO todos de apellidos ZÚÑIGA CISNEROS

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.



Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la Firma Electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 27 de enero de 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

6345.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de agosto del año actual (2022), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00214/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de LETICIA MARÍN LEVARO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día cinco de junio del dos mil veintiuno, a la edad de 59 su último domicilio particular lo fue en calle Miguel Hidalgo sin número de la Villa de Bustamante, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ GUADALUPE SERNA TREJO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 19 de agosto de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

6346.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 20 de septiembre del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00250/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de APOLONIO JAVIER REYES PEREZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 22 de febrero del año dos mil veintidós, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a la edad de 58 años, su último domicilio particular lo fue en calle Hidalgo número 25 en la ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por NORA HILDA RODRÍGUEZ CERVANTES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 22-veintidós días del mes de septiembre de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Penal en Funciones en el Área Civil y Fam., RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

6347.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 155/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de PETRA PEÑA MARTÍNEZ, denunciado por NATALIO FIGUEROA DE LEÓN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.-

6348.- Octubre 12.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00243/2022

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MATEO LÓPEZ GONZÁLEZ, MARÍA DE JESÚS TIRADO MUÑOZ Y/O MARÍA DE JESÚS TIRADO, denunciado por JULIO LÓPEZ TIRADO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2022.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

6349.- Octubre 12.- 1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00714/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA GUADALUPE RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, promovido por JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 13 de septiembre de 2022.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6350.- Octubre 12.- 1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00736/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN

MUÑOZ ZAPATA Y TORIBIA CASTILLO SALAZAR, promovido por ANTONIA MUÑOZ CASTILLO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 21 de septiembre de 2022.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6351.- Octubre 12.- 1v.